



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 41445/2013 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo N°2021/2013 que declara de interés el "*XI Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación (ENEC*" y el "*III Encuentro Latinoamericano de Comunicación (ELAC)*" a realizarse los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año en la provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha la señora Decana solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que puesta a consideración la Resolución Decanal de que se trata, fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo, N°2021/2013, por la que se dispone: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "*XI Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación (ENEC*" y el "*III Encuentro Latinoamericano de Comunicación (ELAC)*" a realizarse los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año en la provincia de Buenos Aires.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA

Decano
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°335/2013

DRA. MARCELA ASPELL
Decana
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba